

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La Secretaria del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, Quindío, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, y en favor de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, las cuales ascienden a:

Agencias en derecho	\$ 100.000.00
Total:	\$ 100.000.00

Armenia, Quindío, 6 de octubre de 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Diego Villegas Moreno
Demandado:	Comité de cafeteros Almacenes S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00260-00

Armenia, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío, que, en providencia del 29 de septiembre de 2023, CONFIRMÓ la sentencia del 11 de marzo de 2022 proferida por este despacho.

Se imparte la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

De otro lado, como quiera que en el presente proceso no hay más actuaciones pendientes que surtir, se ordena el archivo del mismo, una vez ejecutoriado el proveído actual.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Puede escanear este
código QR para acceder al
Micrositio del Juzgado o
dirigirse al siguiente
enlace <https://t.ly/P-59>